

Sección provincial propondrán al Ministerio de la Gobernación la fusión de oficio, con arreglo al artículo sexto, d), de la Ley 108/1963.

16.—Gastos voluntarios

De acuerdo con el artículo séptimo, c) de la Ley 108/1963, en relación con los 101 y 706 de la Ley de Régimen Local, tendrán el carácter de gastos voluntarios entre otros:

- a) Los concursos, exposiciones y ferias.
- b) Los teatros, cines y frontones.
- c) Las alhóndigas y pósitos, y

d) La suscripción a publicaciones distintas del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva y del Estado.

17.—Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales

En los proyectos de presupuestos municipales para 1965 se consignará como participación en el remanente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, bajo el concepto respectivo, una cantidad igual al triple de la que haya satisfecho la Delegación de Hacienda al Ayuntamiento por remanente del ejercicio de 1963.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Pedro Moreno Moreno.

Excmos. Sres: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Pedro Moreno Moreno, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil, como Segundo Jefe local de protección civil de Irún, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serie adjudicado el destino civil, fijando su residencia en la plaza de Irún.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—P. D., José de Linos Lage

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 22 de diciembre de 1964 por la que se nombra por concurso a don Miguel Pereira-Cabral Montes Aparejador del Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre próximo pasado para proveer la plaza de Aparejador vacante en el Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Aparejador don Miguel Pereira-Cabral Montes, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de diciembre de 1964 por la que se concede el reintegro en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado a don José Antonio García-Trevijano Fos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don José Antonio García-Trevijano Fos en súplica de que se le conceda el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado por haber cesado en el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración por Decreto número 3808/1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de los corrientes, número 292).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y con la propuesta de V. E. ha acordado conceder la vuelta al servicio activo en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado con la categoría de segundo ascenso, en comisión de destino, a don José Antonio García-Trevijano Fos, que se encontraba en situación de excedencia especial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado.

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se dispone la publicación de las relaciones de funcionarios correspondientes al Cuerpo de Astrónomos.

Ilmo. Sr.: A tenor de cuanto se dispone en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril; de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios—referidas al 31 de diciembre de 1963—correspondientes al Cuerpo de Astrónomos.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante esta Presidencia del Gobierno las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.